



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de junio de 1991.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los oficios librados por el Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo n° 3, en los autos "García Torres, Tristán c/Estado Nacional s/ordinario", "Gómez Néstor Nicolás c/Estado Nacional", y lo dispuesto por la resolución N° 364/91,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que deberá practicar la liquidación de lo adeudado a los actores con motivo de las sentencias dictadas en los autos mencionados, y realizar las gestiones necesarias ante los organismos correspondientes para la obtención de los fondos y su posterior depósito a la orden del juez oficiante.

Regístrese y hágase saber.

Ricardo Levene III

RICARDO LEVENE III
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Mariano Cavagna Martínez

MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Carlos S. Fayt

CARLOS S. FAYT
MIEMBRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

César Belluomini

CECILIO CESAR BELLUOMINI
MIEMBRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Rodrigo C. Barra

RODRIGO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio S. Nazareno

JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Eduardo Moline O'Connor

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]